Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **3T1Q3M2A334N0F1X02GU** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento
Fecha 15-12-2016
Número CDC/313/2016

Negociado: Cultura
Expediente: 281102002
Documento: 28110I0QY
Asunto: EXPEDIENTE AL OBJETO DE SELECCIONAR LOS PUESTOS DE FERIA PARA LA NOCHE DE FIN DE AÑO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DECRETO DE APROBACIÓN DEL LISTADO DE INTERESADOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LOS PUESTOS DE FERIA PARA LA NOCHE DE FIN DE AÑO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Visto que por el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento, D. Adolfo Sebastián Alonso Ferrera, se ha dictado Decreto Núm. CDC/270/2016, de fecha 09.11.2016, mediante el cual se aprobaban las condiciones y requisitos para la participación la selección de los puestos de feria para la Noche de Fin de Año en Adeje el próximo 31 de diciembre de 2016, en la Plaza de España de Adeje. Vista el acta de reunión elevada por el comité de organización y selección en la que se propone la relación de los interesados admitidos y excluidos para la instalación de los puestos de feria para la noche de Fin de Año de Adeje; y en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha 11 de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- APROBAR la siguiente lista de admitidos y excluidos:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
ADMITIDOS		
1	ISABELINO LUIS MARRERO	VENTORRILLO 8X2 MTS
8	YASSINE LARFI	PAPAS ASADAS 2X2 MTS
9	FCO. SERGIO ARMAS MONROY	MOJITOS 2,5 MTS.
10	EPIFANIA PEREZ GOMEZ	AUTO BAR 4X2
11	CANDIDA MORALES PEÑA	AUTO BAR 4X2
12	YONI JESUS CASAÑAS MEDINA	AUTO BAR 3X2
EXCLUIDOS		
	EMILIO JESUS GUTIERREZ GOMEZ	VENTORRILLO 4X2
	SANTIAGO R. MARTIN ALBERTO	AUTO BAR CHURRERIA

	CRISTIAN DE LEON ALBERTO	MOJITOS
	CRISTIAN DE LEON ALBERTO	PAPAS ASADAS
	SANTIAGO MARTIN PEREZ	SANTIAGO MARTIN PEREZ

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente Decreto en el Tablón de edictos municipal advirtiendo que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Firmado electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Sebastián Alonso Ferrera
15-12-2016 10:23

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
15-12-2016 13:33